



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVIII

Lunes 11 de noviembre de 1963

Núm. 134

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 147

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Mal Rojo en el ganado porcino del término municipal de Espinosa de Cerrato y que fue declarada oficialmente con fecha de 30 de septiembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de noviembre de 1963.—El Gobernador civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute. 3013

Administración Provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

SECRETARÍA

Información pública sobre devolución de fianzas

Por los contratistas de las obras que después se indican, incluidas en el Plan de Urgencia Económico Social de la Tierra de Campos, se ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas por los mismos para garantizar la ejecución de dichas obras, toda vez que recibidas definitivamente según actas suscritas al efecto, ha sido cumplida la finalidad para que fueron impuestas.

En su consecuencia se anuncia al público para que cuantas personas o Entidades lo deseen, presenten reclamaciones ante las Alcaldías de los Municipios donde radican las obras o ante esta Comisión, contra sus contratistas, por daños o perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contratistas y obras a que se hace referencia:

Don Felipe Santos González, vecino de Frómista, de esta provincia, contratista de los siguientes obras:

- a) Reparación de firme con macadam ordinario en una longitud de 17,5 Kms., entre el 33,5 y 51 de la C. L. de Carrión a Lerma,
- b) Reparación del firme con macadam ordinario en los Kms. 3 al 5 y 12 al 14 de la C. L. de Frómista a Lantadilla,

Don Lorenzo Santos González, de la misma vecindad, contratista de las siguientes obras:

- a) Reparación del firme con macadam ordinario en los Kms. 1 al 5 y 11 y 12 de la C. L. de puente de Astudillo a Quintana.
- b) Reparación del firme con macadam ordinario en los Kms. 1 al 5 de la C. L. de Frómista a Melgar de Yuso.

Palencia 5 de noviembre de 1963.—El Secretario de la Comisión, J. Fernández-Peñaflores. 3014

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

Distrito Forestal de Palencia

Edicto sobre el amojonamiento del monte "Matarrebollo", núm. 125 de los del Catálogo de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Rebolledo de la Inera

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Matarrebollo", núm. 125 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Rebolledo de la Inera, se procederá a realizar el reconocimiento final de los mojones, a partir del día 11 de diciembre del corriente año, a las diez horas de la mañana, en el lugar denominado La Tejera, en el punto donde el camino de La Tejera corta a la carretera de Burgos a Aguilar. Se comprobará durante la operación si los mojones han sido colocados en los lugares designados en el apeo del deslinde.

La operación será realizada por el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal don José Luis Aboal y García-Tuñón, como encargado de la Sección 2.ª de este Distrito, dentro de la cual radica el monte.

En este acto sólo serán admitidas las reclamaciones que se refieran a la práctica del amojonamiento sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Al acto pueden asistir todos los interesados en este expediente sirviendo el presente de edicto de citación a los mismos a los efectos señalados.

Todo ello a tenor de los artículos 145 y 146 del Decreto 485-1962, de fecha 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Palencia 7 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Valentín Prieto. 3016

Edicto sobre deslinde del monte denominado "Fuentepila", núm. 281 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de Páramo de Boedo

Habiéndose acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Fuentepila", núm. 281 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Páramo de Boedo, y sito en el término municipal del mismo nombre, se hace público por el presente edicto en armonía con lo que dispone el título III, epígrafe A, artículos 89 y siguientes, del Reglamento de la vigente Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y disposiciones concordantes, que esta Jefatura ha designado para ejecutar la operación al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, don José Luis Aboal y García-Tuñón, quien dará comienzo a la misma en el sitio donde el camino de Páramo a Sotobañado corta a la línea divisoria de los términos de Páramo a Sotobañado, a las diez de la mañana del día 28 de noviembre del año en curso, procediéndose a la colocación de los hitos provisionales a todo lo largo del perímetro del monte, que se recorrerá en el sentido de las agujas de un reloj.

Deberán asistir a la operación la Comisión de la Entidad propietaria del monte y cuantos se crean interesados en la misma por razones de colindancia o de cualquier otra naturaleza, por sí propios o por representación legalmente establecida.

Palencia 7 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Valentín Prieto. 3017

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

| Nombre y apellidos del denunciado | Clase de falta | Lugar de la contravención | | Resolución del expediente | |
|---|-------------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalaciones | Importe de la multa |
| Elías Herrero Antón | Riego abusivo | Boedo | Sotobañado Boedo | Cesar en el riego | 125'00 |
| Rafael Herrero Pelayo | Idem | El Soto | Alba de Cerrato | Idem | 150'00 |
| Adolfo Antón | Idem | Maderazo | Vertavillo | Idem | 200'00 |
| Victoriano Mérida | Idem | Idem | Idem | Idem | 200'00 |
| Jenaro Villapáñez Sanz | Idem | Idem | Idem | Idem | 200'00 |
| Julio Martín Lezcano | Idem | Arroyo | Dehesa de Romanos | Idem | 150'00 |
| Florentino Franco Rey | Idem | Idem | Idem | Idem | 125'00 |
| José Bustillo Aionso | Idem | Idem | Idem | Idem | 125'00 |
| Fe Infante Melendre | Idem | Carrión | Manquillos | Idem | 250'00 |
| Narciso Gutiérrez García | Idem | Pisuerga | Herrera de Pisuerga | Idem | 200'00 |
| Julio Delgado Pérez | Idem | Carrión | Torre de los Molinos | Idem | 250'00 |
| César Fombellida Calvo | Idem | Tablada | Baltanás | Legalización | 150'00 |
| Carlos Castillejo Galindo | Idem | Monetillo | Villahán | Idem | 150'00 |
| José María Pérez Pueblo | Idem | Pisuerga | Lantadilla | Idem | 500'00 |
| Abilio Infante Roldán | Idem | Tablada | Baltanás | Idem | 125'00 |
| Mariano Gómez Docio | Idem | Valdeginete | Cisneros | Idem | 250'00 |
| Eduardo Grijalvo Rodríguez | Idem | Arlanza | Palenzuela | Idem | 350'00 |
| Eusebio Martínez Amor | Idem | Carrión | San Cebrián | Idem | 100'00 |
| Vicente Gallego Martín | Idem | Burejo | Zorita del Páramo | Idem | 200'00 |
| Félix San Miguel Rodríguez | Idem | Carrión | San Cebrián | Cesar en el riego | 150'00 |
| Faustino Manchón García | Idem | Tablada | Villaviudas | Idem | 200'00 |
| Germán Herrero Sarmiento | Idem | Carrión | Velillas del Duque | Idem | 125'00 |
| Alejandro Torres Aragón | Idem | Bocarroyo | Dueñas | Demolición | 400'00 |
| Julián Tristán Carranza | Idem | Tablada | Baltanás | Idem | 50'00 |
| Luciano González Villafuella | Idem | Idem | Idem | Idem | 25'00 |
| Alcalde del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos | Extracción áridos | Carrión | San Cebrián | — | 500'00 |
| Victoriano Varas Ayuso | Riego abusivo | Madre | Astudillo | Cesar en el riego | 500'00 |
| Emilio Zurro Medina | Idem | Valdeazavas | Dueñas | Idem | 150'00 |
| Jesús Requena | Idem | Carrión | Manquillos | Idem | 300'00 |
| Jesús Requena | Idem | Idem | Idem | Idem | 250'00 |
| Apolinar Cantera Pastor | Idem | Tablada | Villaviudas | Legalización | 175'00 |
| Jacinto Espina Ruipérez | Idem | Idem | Baltanás | Idem | 200'00 |
| Evelio Matía | Idem | Idem | Villaviudas | Idem | 250'00 |
| Angel Madrid Pastor | Idem | Idem | Idem | Idem | 500'00 |
| Luis Cepeda Moreno | Idem | Fuente | Baltanás | Idem | 150'00 |
| Agustín Carranza Picado | Idem | Tablada | Idem | Idem | 150'00 |
| Gregorio Pobes Manso | Idem | Arlanza | Palenzuela | Idem | 150'00 |
| Gregorio Bermejo Bravo | Idem | Idem | Idem | Idem | 350'00 |
| Julio Cantero Pérez | Idem | Idem | Idem | Idem | 200'00 |
| Julián Tapia Pérez | Idem | Pisuerga | Itero de la Vega | Idem | 500'00 |
| Laudelino Pérez Sáez | Idem | Idem | Idem | Idem | 500'00 |
| Micaela Villahizán Rodríguez | Idem | Idem | Lantadilla | Idem | 300'00 |
| Florencio Santamaría Delgado | Idem | Arlanzón | Palenzuela | Idem | 350'00 |
| Bonifacio de los Mozos Vián | Idem | Arlanza | Idem | Idem | 400'00 |
| Eusebio Esteban Rojas | Idem | Idem | Idem | Idem | 250'00 |
| Félix de los Mozos Escaño | Idem | Idem | Idem | Idem | 50'00 |
| Práxedes Caguernica Cortés | Idem | Carrión | Villoldo | Idem | 350'00 |
| Maura Fernández Diayo | Idem | Tablada | Baltanás | Idem | 200'00 |
| Anastasio Toquero Calzada | Idem | Idem | Idem | Idem | 125'00 |
| Cándido Cabezudo Nieto | Idem | Idem | Idem | Idem | 150'00 |
| Santos Masa Roldán | Idem | Idem | Idem | Idem | 250'00 |
| Angeles del Valle Atienza | Idem | Idem | Idem | Idem | 250'00 |
| Julián Infante Macho | Idem | Idem | Idem | Idem | 250'00 |
| Clemente Pastor | Idem | Valdavia | Polvorosa de V. | Idem | 200'00 |
| Gregorio Andrés | Idem | Carrión | Palencia | Idem | 500'00 |
| Hermilo Rodríguez Moreno | Idem | Arlanza | Palenzuela | Idem | 400'00 |
| Luis Calleja Picado | Idem | Tablada | Baltanás | Idem | 125'00 |
| Gregorio Andrés | Idem | Carrión | Palencia | Cesar en el riego | 500'00 |
| Gonzalo Llana Iglesias | Idem | Pradillos | Villabermudo de O. | Idem | 150'00 |
| Pedro Martín Fernández | Idem | Carrión | Torre de los Molinos | Idem | 125'00 |

Valladolid 31 de octubre de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNACION DE AGRICULTORES
PRODUCTORES AUTONOMOS DE
PATATA DE SIEMBRA
Servicio de la Patata de Siembra

DELEGACION DE VITORIA

La Orden Ministerial de Agricultura de 20 de abril de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de mayo), establece en su número primero que "La Junta Central del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, podrá conceder autorizaciones a agricultores para realizar individualmente de modo autónomo la producción de patata de siembra", con sujeción a las normas que en el mismo se detallan:

Dado cumplimiento a lo que en la número 5 de estas normas se dispone, y previo conocimiento de la citada Junta Central, se anuncia que el plazo para la presentación de solicitudes con este objeto para las plantaciones que han de realizarse en las zonas aptas de la provincia de Palencia en 1961, comprenderá del 11 de noviembre al 11 de diciembre del presente año de 1963.

La superficie máxima que, de acuerdo con la norma 1, podrá dedicarse a este tipo de producción en 1964, será de 64 Has. en dicha provincia.

Cada solicitante, además de cumplir las condiciones y normas que a este efecto se señalan en la citada O. M. deberá adjuntar relación de las fincas que se propone utilizar para efectuar las plantaciones de patata, que deberán estar cultivadas directamente por él y situadas en las zonas señaladas para la producción de patata de siembra por este Instituto, con expresión de su superficie, nombres, si los tienen, pagos, términos, pedanías o parroquias y término municipal en que están emplazadas. Las parcelas que se propongan no pueden haber llevado cultivo de patatas en 1963.

Asimismo, expresarán los locales de que disponen para la conservación de la patata y presentarán el plan de siembras por variedades que se proponen plantar, indicando si disponen de patata certificada o de multiplicación para realizarlo, en todo o en parte, detallando estas disponibilidades.

Los agricultores que se dediquen a esta producción, no podrán producir patata de consumo.

Las instancias, con su documentación complementaria, se presentarán en la Delegación del Servicio de la Patata de Siembra de Victoria (c/ San Antonio, 25), donde podrán solicitar cuantas informaciones precisen.

A todos los efectos, la producción de patata de siembra por agricultores autónomos queda sujeta a lo dispuesto en la repetida O. M. de Agricultura de 20 de abril de 1963.—El Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas.

2921

Confederación Hidrográfica
del Duero

ANUNCIO

Corte de agua en el Canal de Castilla

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de agosto de 1962, se ha aprobado definitivamente el "Proyecto de Transformación del Canal de Castilla".

Esta Dirección, ha acordado, a fin de continuar las obras de transformación contratadas, cortar el agua del Canal de Castilla, desde las esclusas 25-27 al final del ramal del Sur y desde el Serrón a la terminación del ramal de Campos, del 20 de enero a 20 de abril de 1964.

Para el servicio de abastecimiento de poblaciones, el contratista de las obras, está obligado a facilitar el agua necesaria.

En el caso de efectuarse una modificación en las fechas de estos cortes, se avisará con ocho (8) días de anticipación, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la explotación de la energía, aprobado por R. O. de 1 de marzo de 1930, sin que la duración total de los cortes exceda de los seis (6) meses, fijados en el "Proyecto de Transformación del Canal de Castilla".

Valladolid 5, de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

2975

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Galache, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 135 de 1963, por don Abilio Calderón Martínez de Azcoitia, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, de 30 de julio de 1963, en la reclamación núm. 32 de 1963, tramitada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, sobre inclusión en el Padrón Municipal Adicional de Splares, del inmueble sito en avenida de Casado del Alisal, núm. 32, de dicha Capital, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Galache.

2925

Administración de Justicia
Juzgados de primera instancia
e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Don Enrique Presa Santos, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo a que se hará referencia, ha recaído la sentencia que contiene los particulares siguientes:

SENTENCIA: En Carrión de los Condes a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el Sr. D. Enrique Presa Santos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una y como demandante don Teófilo de Prado Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva del Río, dirigido por el Letrado don Luis Fernández Lomana y representado por el Procurador don Angel Pérez Tomé, y de la otra, como demandado don Manuel Pascual Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Bahillo, quien por su rebeldía se halla representado por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren del demandado don Manuel Pascual Rodríguez, y con su importe hacer cumplido pago al ejecutante don Teófilo de Prado Gutiérrez, de la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y una pesetas de principal y costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago, de las que se hace expresa imposición al deudor, a quien se notificará esta sentencia mediante edictos, a no ser que se solicitara por la parte actora su notificación personal en término de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Presa (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. D. Enrique Presa Santos, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, en Carrión de los Condes a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres; doy fe.—Ante mí: Elías Ezquerria (rubricado).

Y mediante a que el demandado don Manuel Pascual Rodríguez, se halla en rebeldía, se publican dichos particulares de sentencia por medio del presente edicto, para que sirva de notificación a referido demandado.

Dado en Carrión de los Condes a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de primera instancia, Enrique Presa Santos.—El Secretario judicial, Elías Ezquerria.

3015

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado del Juzgado municipal de Palencia, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 246 del presente año, y que después se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía de esta Capital, contra el denunciado José Carrasco Sueiro, mayor de edad, soltero, mendigo, sin domicilio fijo, hijo de José y de Mariana, en ignorado paradero, por faltas contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado José Carrasco Sueiro, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas procesales causadas, como autor de una falta prevista y penada en el art. 570-3 del Código Penal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Ortega (rubricado). Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado José Carrasco Sueiro, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, F. Maté.

2923

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de atenciones de carácter urgente e inaplazables dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Alba de Cerrato 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pausilipo Mérida.

2983

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones

cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Autillo de Campos 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. Tejerina.

2984

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de la cámara frigorífica y despacho de carnes congeladas de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Barriuelo de Santullán 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Donato Ramos.

3004

BERZOSILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Berzosilla 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Angel López.

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del mes de agosto la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos, de cinco partidas obligatorias que carecen de consignación en el presupuesto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Congosto de Valdavia 28 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Gerardo Abad.

2979

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1963, que

dan de manifiesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Rústica.

Urbana.

Desagües canchales y alcantarillado.

Bicicletas.

Calderas de vapor, transformadores y otros aparatos análogos.

Entrada carruajes en edificios particulares.

Escaparates y letreros.

Perros.

Guardo 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

2987

NESTAR

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas partidas del presupuesto de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Nestar 6 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

2964

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de junio de 1955).

Nogal de las Huertas 6 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

2981

RENEDO DE VALDAVIA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y entretenimiento del edificio "SALON DE SESIONES, SECRETARIA y OFICINAS MUNICIPALES", de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Renedo de Valdavia 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Ceferino Rodríguez.

3003

RENEDO DE VALDAVIA.

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del edificio "CEMENTERIO", de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Renedo de Valdavia 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Ceferino Rodríguez.

3003

REVENGA DE CAMPOS.

Habiendo quedado desierta la primera licitación para la subasta de ampliación y distribución del abastecimiento de agua a las calles del General Mola y General Amor, cuya primera licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 120, del día 7 de octubre último, se anuncia segunda licitación en las condiciones indicadas, sin modificación alguna, pudiendo presentar proposiciones desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes.

Reventa de Campos 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde, A. Saldaña.

2937

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villamuriel de Cerrato 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Florentino Menezes.

2982

VILLANUEVA DE ABAJO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del mes de agosto la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de quinientas pesetas veinticuatro céntimos (500'24 ptas.), para pago del

impuesto sobre rendimiento del trabajo personal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Abajo 31 de octubre de 1963.—El Alcalde, Agustín Fuentes.

2940

VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas partidas del presupuesto de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Henares 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. Cossío.

2965

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ALBA DE LOS CARDAÑOS

Hasta las doce horas del día 5 de diciembre próximo, se admiten proposiciones en modelo reglamentario, para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos en los montes de Utilidad Pública denominados: Mazodre, Ojeda y Arrilla; pertenecientes a los términos de Alba de los Cardaños y Alba y Cardaño de Arriba; para el pastoreo, en los mismos por cinco meses, con 1.600 cabezas de ganado lanar merino y 100 cabezas de ganado cabrío, bajo el precio y tasación de 68.000 pesetas, índice de 100.000 pesetas anuales.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y el empleado del Ramo, a quienes corresponde permanecer en el día de la subasta.

Los gastos del expediente, reintegros y demás emolumentos que correspondan para esta subasta, así como también las transferencias de Derechos Reales, serán por cuenta del rematante.

Los pliegos con las condiciones de la subasta, serán presentados en la Secretaría con veinticuatro horas de anticipación.

Alba de los Cardaños 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Agapito Vejo.

3006

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Se anuncia a segunda subasta para el día 18 de noviembre y hora de las once de la mañana, en el local de la Casa Concejo, la subasta de maderas en el monte número 188 del Catálogo de U. P., del monte Dehesa del Monte, perteneciente a esta Entidad, quedando los mismos tipos de tasación y pliego de condiciones prefijados en la anterior y que se encuentran en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, número 104, de fecha 30 de agosto de 1963.

Otra subasta, también a segunda subasta, para el mismo día 18 de noviembre y hora de las doce de la mañana, en el local mencionado anteriormente, en el monte número 189 del Catálogo de U. P., del monte Dehesa de Valdearbejal, perteneciente a esta Entidad, quedando los mismos tipos de tasación y pliego de condiciones prefijados en la anterior y que se encuentran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 104, de fecha 30 de agosto de 1963.

San Martín de los Herreros 4 de noviembre de 1963.—El Presidente de la Junta vecinal, Lupicinio Blanco.

2936

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

Anuncio de subasta

Al siguiente día después de haber transcurrido los veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda, la subasta de los pastos del monte Pineda Pumar, número 197-A del Catálogo de los de U. P., de la provincia y de la pertenencia de esta Junta vecinal, para quinientas cabezas de ganado lanar, doscientas cabezas de ganado vacuno y cinco mayores, bajo el tipo de tasación Base de veinticinco mil cuatrocientas pesetas e Índice de cincuenta mil ochocientas pesetas, siendo el plazo de duración de la subasta por cinco años.

Esta subasta se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, así como por las Económicas y Administrativas aprobadas por esta Entidad propietaria.

La admisión de pliegos, se cerrará el día laborable anterior a la celebración de la subasta, antes de las cinco de su tarde.

San Salvador 5 de noviembre de 1963.—El Presidente, Pío Iglesias.

2976

JUNTA VECINAL DE VENTANILLA

ANUNCIO

Para el día 2 de diciembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los aprovechamientos maderables marcados en el monte Celada y Monte Alegre, de este pueblo, cuyo número y tasación figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Junta, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Vocal en quien delegue y los licitadores deberán estar provistos de certificado profesional y cumplir las condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL y las formuladas por esta Junta.

Ventanilla 6 de noviembre de 1963.—El Presidente, Isaac Abad.

3005

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|---------------------------|------|
| Abia de las Torres. | 2977 |
| Alba de los Cardaños. | 3001 |
| Antigüedad. | 2935 |
| Barruelo de Sañullán. | 2942 |
| Becerril de Campos. | 2959 |
| Boadilla de Rioseco. | 2954 |
| Bustillo del Páramo. | 2918 |
| Cobos de Cerrato. | 2906 |
| Cubillas de Cerrato. | 2909 |
| Espinosa de Villagonzalo. | 2999 |
| Guardo. | 2998 |
| Marcilla de Campos. | 2931 |
| Monzón de Campos. | 2910 |
| Nogal de las Huertas. | 2995 |
| Palacios del Alcor. | 2963 |
| Pedrosa de la Vega. | 2908 |
| Población de Campos. | 2952 |
| Quintana del Puente. | 2907 |
| Rebanal de las Llantas. | 2929 |
| San Llorente de la Vega. | 2997 |
| Santa Cruz de Boedo. | 3002 |
| Santoyo. | 2955 |
| Triollo. | 3000 |
| Valdecañas de Cerrato. | 2941 |
| Villalcón. | 2962 |
| Villanueva del Rebollar. | 2961 |
| Villarrabé. | 2943 |

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|---------------------|------|
| Añoza. | 2958 |
| Becerril de Campos. | 2959 |

| | |
|--------------------------|------|
| Becerril del Carpio. | 2938 |
| Boada de Campos. | 2953 |
| Boadilla de Rioseco. | 2954 |
| Bustillo del Páramo. | 2918 |
| Bustillo de la Vega. | 2934 |
| Cobos de Cerrato. | 2913 |
| Guardo. | 2998 |
| Marcilla de Campos. | 2931 |
| Monzón de Campos. | 2910 |
| Nogal de las Huertas. | 2995 |
| Población de Campos. | 2952 |
| Quintana del Puente. | 2912 |
| Rebanal de las Llantas. | 2929 |
| Santoyo. | 2955 |
| Triollo. | 3009 |
| Villanueva del Rebollar. | 2957 |
| Villarrabé. | 2939 |

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|---------------------------|------|
| Abia de las Torres. | 2977 |
| Alba de los Cardaños. | 3010 |
| Amayuelas de Abajo. | 2991 |
| Amayuelas de Arriba. | 2992 |
| Antigüedad. | 2935 |
| Becerril de Campos. | 2959 |
| Becerril del Carpio. | 2933 |
| Boada de Campos. | 2953 |
| Boadilla de Rioseco. | 2954 |
| Bustillo del Páramo. | 2918 |
| Bustillo de la Vega. | 2934 |
| Camporrendo de Alba. | 2968 |
| Cevico Navero. | 2920 |
| Cisneros. | 2993 |
| Cobos de Cerrato. | 2904 |
| Espinosa de Villagonzalo. | 2990 |
| Guardo. | 2998 |
| Dueñas. | 2930 |
| Marcilla de Campos. | 2931 |
| Monzón de Campos. | 2910 |
| Nogal de las Huertas. | 2995 |
| Otero de Guardo. | 2905 |
| Páramo de Boedo. | 2902 |
| Población de Campos. | 2952 |
| Quintana del Puente. | 2903 |
| Rebanal de las Llantas. | 2929 |
| Requena de Campos. | 2960 |
| Revilla de Campos. | 2988 |
| Tabanera de Cerrato. | 2927 |
| San Llorente de la Vega. | 2997 |
| Santa Cruz de Boedo. | 2989 |
| Santervás de la Vega. | 2996 |

| | |
|--------------------------|------|
| Santoyo. | 2955 |
| Triollo. | 3011 |
| Villanueva del Rebollar. | 2966 |
| Villarrabé. | 2932 |

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|--------------------------|------|
| Alba de los Cardaños. | 3012 |
| Becerril del Carpio. | 2933 |
| Bustillo del Páramo. | 2918 |
| Bustillo de la Vega. | 2934 |
| Cevico Navero. | 2919 |
| Cobos de Cerrato. | 2904 |
| Dueñas. | 2930 |
| Nogal de las Huertas. | 2994 |
| Páramo de Boedo. | 2902 |
| Revilla de Campos. | 2986 |
| Santoyo. | 2955 |
| Tabanera de Cerrato. | 2928 |
| Villanueva del Rebollar. | 2967 |

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|--------------------------|------|
| Añoza. | 2958 |
| Becerril del Carpio. | 2933 |
| Bustillo del Páramo. | 2918 |
| Bustillo de la Vega. | 2934 |
| Cobos de Cerrato. | 2913 |
| Nogal de las Huertas. | 2994 |
| Revilla de Campos. | 2986 |
| Santoyo. | 2955 |
| Tabanera de Cerrato. | 2927 |
| Villanueva del Rebollar. | 2967 |